



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



ORD. Nº **1703**

OFICINA DE PARTES
F: <i>22641.19</i>
ID <i>682089</i>
FECHA <i>21 AGO 2019</i>

ANT.: ORD. Nº 3656, de fecha 11 de junio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Iquique, correspondiente al primer semestre de 2019.

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Iquique, correspondiente al primer semestre del año 2019.

SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

AB / JG / JSH / VMP

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- División de Reinserción Social
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION TARAPACA
PRIMER SEMESTRE DE 2019**

I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1. ***“Las acciones no alcanzan a ser tomadas ya que no cumplen con la medida la totalidad de los jóvenes, o sea, la medida que se toma es no dar cuenta al Tribunal de los quebrantamientos”.***

Al respecto cabe señalar que los procesos de cumplimiento de sanción bajo régimen de Semicerrado con baja adherencia al sistema, tanto a la pernoctación y/o intervención socioeducativa, se abordan directamente en coordinaciones con la Defensoría Penal Pública, con el propósito de solicitar audiencias de control de ejecución para que a través de una gestión judicial se inste al cumplimiento de la sanción de Semicerrado, o mejorar las estrategias de motivación o adherencia del adolescente, análisis que se realiza caso a caso. No obstante, e independiente de las coordinaciones realizadas, el Centro ha informado 11 incumplimientos durante el presente año, siendo todos los casos quebrantados por el tribunal de control respectivo.

Para los casos en incumplimiento, desde el año 2017, el Centro se encuentra ejecutando un “Plan de Acción”, que permite a los equipos buscar estrategias de cumplimiento, como son la autorización del Tribunal control de ejecución para dar cumplimiento a la sanción en el domicilio en virtud a actividades de reinserción social, cuidado de hijos, conflictos que pudiesen ser un riesgo para la integridad del/la joven, entre otras causales. Así también, se ha efectuado el despeje de los casos vigentes mediante el proceso de “categorización”, en cuanto a jóvenes que se ha debido solicitar la suspensión de su sanción en el sistema como consecuencia de estar privados de libertad sea como imputados o condenados a cumplir una sanción sea como adolescente o adulto. También en coordinación con la Defensoría Penal Pública se ha instado por revisión de las causas judiciales de los/as jóvenes y que dicen relación con CSC para solicitar salidas anticipadas como son las remisiones de sanción, unificación de causas para reducir idealmente los tiempos de condena y, además, la revisión de casos de bajo o irregular cumplimiento vía control de ejecución del tribunal correspondiente.

2. ***“No se puede dar efectiva cuenta de la realidad del centro ya que no hay jóvenes presentes, pues la visita se lleva a efecto en el día. Visitar durante la tarde noche el centro con el objeto de palpar la realidad”***

Teniendo a la vista lo dispuesto en la Ley 20.084 respecto a que la internación en régimen semicerrado debe contar con un programa de reinserción social y contemplar actividades en el medio libre de, a lo menos, 8 horas, las que no pueden llevarse a cabo entre las 22:00 y las 07:00 horas del día siguiente, es comprensible que durante la jornada diurna los jóvenes se encuentren desarrollando su plan de intervención en el medio libre.

- Capacitación Lengua de Señas, autorizado mediante Memorándum N° 47, de fecha 18 enero de 2018
- Charla de INDH, impartida por funcionario de dicho Instituto, impartida en el mes de junio
- Capacitación “Fundamentos de buenas prácticas en manipulación de alimentos”, dirigido a nutricionista y manipuladoras de alimentos.
- Capacitación en Temática de Género y LGBTI, mediante el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

Finalmente, es posible señalar que para el año 2019, el Servicio se encuentra gestionando para el segundo semestre, conforme los compromisos establecidos en el modelo de gestión de Centros, capacitaciones para el personal, las cuales se gestionan con actores del Servicio de Salud, INDH, SENADIS, Mutual, entre otros.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1. ***“El único espacio con el que se cuenta es con sus cuartos, en donde se les deja cuando son separados y/o segregados. Cuentan con luminosidad, ventilación, quizá no la más adecuada, pero debido a la construcción, no se pueden agrandar esos espacios (ventanas)”.***

Al respecto cabe señalar que conforme la normativa legal vigente la medida de separación de grupo no aplica para el sistema de régimen de condena de semicerrado, es por tal motivo que no existe espacio utilizado para dichos fines.

2. ***“El centro se ve limpio e higiénico. El problema existe en los baños, en que por más que se limpien, están feos, los w.c se ven sucios, porque están manchados, hay goteras, filtraciones de agua, algunas duchas no funcionan”.***

Considerando la importancia de entregar mejores condiciones de habitabilidad para los jóvenes del Centro, es posible informar que el proyecto de conservación, licitado bajo código ID N°731-28-LR18, se encuentra actualmente en proceso de adjudicación, con lo cual podría iniciarse la ejecución del mismo durante el mes de agosto de 2019. No obstante lo anterior, con la finalidad de asegurar mejores condiciones de habitabilidad, los funcionarios de mantención del Centro realizan constantes trabajos de mantención y reparación a la infraestructura, siendo las necesidades de los módulos de los jóvenes (casas) la prioridad.

3. ***“No existen dependencias especiales para madres con niños”***

Cabe señalar que, si bien a la fecha no se han producido ingresos de jóvenes embarazadas o con hijos lactantes menores de 2 años, en caso que ello acontezca se habilitará un dormitorio con las condiciones necesarias para garantizar una estadía digna y con pleno reconocimiento de los derechos tanto de la madre o padre que se encuentre con su hijo, así como de jóvenes embarazadas, según lo dispone el Reglamento de la LRPA.

4. ***“El aspecto de los baños y duchas, que no son las suficientes para la cantidad de jóvenes que reside en el centro, también la ventilación en las piezas, no es la más adecuada”.***

Tal como se ha indicado en las respuestas a las observaciones de los factores antes señalados, el Servicio logró gestionar con el Gobierno Regional de Tarapacá los recursos presupuestarios para la ejecución del “Proyecto de Conservación del CIP CRC CSC Iquique”, el cual se encuentra en etapa de

Sobre las vías de escape de casa N° 5, es necesario precisar que dicha casa no corresponde a las dependencias del Centro Semicerrado, sino que a las dependencias del CIP CRC.

Para dar solución a la falta de certificación de la red seca y la red húmeda del Centro, la Dirección del CIP CRC CSC Iquique ha iniciado gestiones con el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Iquique, con la finalidad de levantar un convenio de colaboración entre las partes, a través de lo cual se espera evaluar la posibilidad de la certificación antes mencionada. No obstante, se evalúa también la contratación de los servicios mediante el mecanismo de licitación pública.

3. "El detector de metales está en buen funcionamiento, así como la paleta. Se hizo presente durante la visita, al jefe de GENCHI, que al momento de hacer ingreso al centro no hubo ningún tipo de registro, a lo que responde de buena manera tomándolo como una crítica positiva y de inmediato actuar".

Al respecto cabe precisar que lo anterior no aplica a las dependencias del Sistema Semicerrado, sino que Centro CIP CRC.

4. "En relación a los informes previos, se observa una señalización de vías de escape visible. Los patios que conectan con la entrada están despejados al igual que los pasillos de funcionarios. La única casa que no cuenta con otra vía de escape que no sea la misma puerta es la casa 5".

Cabe precisar que la observación no corresponde a las dependencias de CSC, dado que en dichas dependencias no existe casa N° 5, dicha observación corresponde al Sistema CIP CRC

5. "El último simulacro fue el año 2018, en conjunto con el simulacro regional, con malos resultados respecto al tiempo. El día de la visita había programado un simulacro, sin embargo, este fue suspendido. De acuerdo a la información revisada tanto en el plan de emergencia como en el informe previo, los tiempos deben disminuirse y los funcionarios deben estar al tanto de sus brigadas"

Al respecto, cabe precisar que el último simulacro realizado en el Centro fue en el mes de septiembre del año 2018, el cual tenía una programación de 30 minutos, empleando finalmente sólo 15 minutos desde que se activa la alarma hasta la completa normalidad; y respecto de los tiempos de evacuación, dicha acción se efectuó en 2 minutos, tiempo que se encuentran dentro de los márgenes establecidos para efectos de evacuación. Agregar que el próximo simulacro, se encuentra programado para el segundo semestre de 2019, en fecha aún por confirmar.

6. "En Sename durante el día la encargada de seguridad es la directora del centro, Cynthia Garfias, sin embargo, a la fecha se encuentra con licencia por lo que subroga el Jefe Técnico. Durante la noche hay dos funcionarios, Coordinador de Turno y Jefe Técnico. En Gendarmería se puede agregar, que hay 11 funcionarios de día y 6 de noche, disminuyendo los fines de semana a 4 y 5, y en caso de mayores problemas durante el fin de semana se llama a la USEP".

En cuanto a lo expuesto por los Comisionados, es necesario precisar que durante la noche existen dos funcionarios como Jefes del Plan de Emergencia del Centro, lo anterior debido a lo establecido en el Plan de Emergencia correspondiente al año 2018, el cual fue debidamente sancionado por la DINAC, en su página 4 establece que la Comisión de Seguridad ejercerán los siguientes funcionarios:

FACTOR 6: SALUD

1. "Faltan profesionales en las redes de salud"

En cuanto a la falta de profesionales en las redes de salud, cabe señalar que de acuerdo al espíritu de la sanción y a los Lineamientos Técnicos correspondientes al Sistema Semicerrado del año 2013, emanados de la Dirección Nacional de SENAME, en lo referido a la atención de salud, esta corresponde a la red pública. Sin perjuicio de ello, mientras el CSC se encuentre adosado al CIP CRC, la Unidad de Salud del Centro, que cuenta con personal especializado en el área (paramédicos turno hospitalario y enfermera), ejerce también sus funciones ante algún requerimiento de los jóvenes de CSC, mediante la atención básica, es decir, revisión de signos vitales, curaciones, afrontamiento de heridas, presión arterial, administración de medicamentos, y entre otras que pueden ser requeridas por los jóvenes del sistema, sin perjuicio de aquellas coordinaciones que efectúa la Gestora de Redes en salud primaria y secundaria.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1. "Actualmente, reparación de muebles de madera, pirografía, tapicería"

Al respecto, es posible indicar que las capacitaciones dispuestas en 2019 por el Servicio para los jóvenes que cumplen sanción en Régimen Semicerrado, corresponden a las de ayudante en mantenimiento de mecánica automotriz, actualmente en ejecución, y la de capacitación de soldadura de estructuras metálicas con calificación.

2. "Para todos los talleres deportivos, cuentan con una cancha equipada, de una misma manera en las piezas cuentan con televisores, y en la biblioteca cuentan con diversos libros, comics, etc."

Al respecto cabe precisar que lo anterior corresponde a las dependencias del CIP CRC, no obstante, respecto del sistema Semicerrado conforme lineamientos los jóvenes deben realizar actividades en el medio libre, de esta manera lo expuesto por los Comisionados en su informe corresponde a las dependencias de CIP CRC.

3. "Práctica deportiva 6 días a la semana por el colegio CEIA"

Al respecto cabe señalar que tal como se expuso en respuesta anterior, las actividades deportivas se encuentran establecidas por lineamiento en medio libre.

4. "Mejorar aspectos como la televisión por cable"

La contratación de servicios de TV cable se debe efectuar mediante el mecanismo de contratación de licitación pública, de esta manera a fines del mes de junio se autorizó la firma electrónica avanzada de la Directora Regional. Lo anterior dado que nuevo sistema establecido para la contratación de servicios o adquisiciones de insumos.

Así, durante el mes de julio del año en curso se procederá a efectuar las bases administrativas para la contratación de dicho servicio.



Chile
en marcha

II. Otras observaciones:

No hay otras observaciones.

III. AVANCES:

- **Proyecto de Conservación del CIP CRC CSC Iquique:** Cabe señalar que tal como se indica en el presente informe el "Proyecto de Conservación CIP CRC CSC Iquique", elaborado por el Servicio, el cual contempla una serie de mejoras para la infraestructura del actual Centro, el cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad de los jóvenes, cuyos recursos fueron aprobados por el Gobierno Regional de Tarapacá se encuentra en etapa de adjudicación.